

RESOLUCIÓN NÚMERO 000051 DEL 27/1/2026 23:0:48

“Por la cual se declara la vacancia definitiva de un empleo de carrera administrativa de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC”

EL DIRECTOR GENERAL (E) DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS -USPEC

En uso de las facultades legales y en especial las conferidas en el Decreto 4150 del 3 de noviembre de 2011, Ley 909 de 2004, Resolución 0039 del 15 de enero de 2026 expedida por el Ministerio de Justicia y del Derecho y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 000541 del 28 de junio de 2024, se efectuó nombramiento en carrera administrativa en periodo de prueba a la señora **LEIDY YANINA VIVAS OROZCO**, identificado con cédula de ciudadanía **No. 25.273.327** en el empleo denominado **Profesional Especializado Código 2028 Grado 13**, de la Subdirección Financiera adscrita a la Dirección Administrativa y Financiera de la planta global de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC, empleo del cual tomó posesión mediante Acta No. 000079 del 2 de agosto de 2024.

Que, a través de la Resolución No. 003848 del 14 de abril de 2025, expedida por la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, nombró en periodo de prueba a la servidora pública **LEIDY YANINA VIVAS OROZCO**, identificada con cédula de ciudadanía **No. 25.273.327** en el empleo Gestor II de la planta global de personal, como resultado del Proceso de Selección Convocatoria DIAN N° 2497 de 2020, adelantado por la Comisión Nacional del Servicio Civil, OPEC 198304.

Que, la Resolución No. 000486 del 17 de junio de 2025, concedió y declaró la vacancia temporal del empleo denominado **Profesional Especializado Código 2028 Grado 13** de la Subdirección Financiera adscrita a la Dirección Administrativa y Financiera de la planta global de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC, de la servidora pública **LEIDY YANINA VIVAS OROZCO**, identificada con cédula de ciudadanía **No. 25.273.327**, por el término de duración del período de prueba en el empleo Gestor II, de la planta global de personal de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, a partir del **27 de junio de 2025**.

Que de conformidad con el artículo 15 de la Ley 594 de 2000 *“los servidores públicos, al desvincularse de las funciones titulares, entregarán los documentos y archivos a su cargo debidamente inventariados, conforme a las normas y procedimientos que establezca el Archivo General de la Nación, sin que ello implique exoneración de la responsabilidad a que haya lugar en caso de irregularidades”*.

Que la servidora pública **LEIDY YANINA VIVAS OROZCO**, identificada con cédula de ciudadanía **No. 25.273.327**, realizó entrega de los asuntos, expedientes, archivos electrónicos y físicos a su cargo, a través del formato TIFO-053, Paz y Salvo, que se encuentra en la historia laboral, de conformidad con lo dispuesto, en el procedimiento TI-PR-008 Gestión de Acceso de Usuarios.

RESOLUCIÓN NÚMERO 000051 DEL 27/1/2026 23:0:48

“Por la cual se declara la vacancia definitiva de un empleo de carrera administrativa de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC”

Que mediante comunicado del 05 de enero de 2026 con radicado de infodoc R-2026-000059 de la misma fecha y correo electrónico del 8 de enero de 2026, la servidora pública **LEIDY YANINA VIVAS OROZCO**, identificada con cédula de ciudadanía **No. 25.273.327**, comunicó la aprobación de su periodo de prueba, respecto del nombramiento en periodo de prueba que fue adelantado mediante Resolución No. 003848 del 14 de abril de 2025, expedida por la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, y solicitó la declaración de vacancia definitiva del cargo **Profesional Especializado Código 2028 Grado 13**, de la planta de personal de la USPEC.

Que, de acuerdo a la Evaluación de Desempeño Laboral - EDL del periodo de prueba de fecha 26 de diciembre de 2025, la servidora pública **LEIDY YANINA VIVAS OROZCO**, identificada con cédula de ciudadanía **No. 25.273.327**, obtuvo calificación sobresaliente y renunció expresamente a términos para interponer recursos, por lo que la calificación cobró firmeza el día **29 de diciembre de 2025**, de conformidad con lo establecido en el artículo 87 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo- CPACA-.

Que, el numeral 5 del artículo 31 de la Ley 909 de 2004, establece que: *"El empleado inscrito en el Registro Público de Carrera Administrativa que supere un concurso será nombrado en período de prueba, al final del cual se le actualizará su inscripción en el Registro Público, si se obtiene calificación satisfactoria en la evaluación del desempeño laboral (...)".*

Que, de conformidad con lo anteriormente expuesto, es procedente declarar la vacancia definitiva del empleo denominado **Profesional Especializado Código 2028 Grado 13** de la Subdirección Financiera adscrita a la Dirección Administrativa y Financiera, de la planta global de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC.

Que como consecuencia de lo anterior, se hace necesario, efectuar la provisión definitiva del empleo de carrera administrativa denominado **Profesional Especializado Código 2028 Grado 13**, ubicado en la Subdirección Financiera adscrita a la Dirección Administrativa y Financiera de la planta global de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC, a través de la lista de elegibles conformada para tal efecto, previa autorización de la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.2.20.2.23 del Decreto 1083 de 2015 y los artículos 11 y 12 del Acuerdo No. 19 de 2024.

Que en virtud de lo anterior;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Declaración vacancia definitiva. Declarar la vacancia definitiva del empleo **Profesional Especializado Código 2028 Grado 13**, ubicado en la Subdirección Financiera adscrita a la Dirección Administrativa y Financiera de la planta global de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC, cuyo titular es la servidora pública **LEIDY YANINA VIVAS OROZCO**, identificado con cédula de ciudadanía **No. 25.273.327**, a partir del **29 de diciembre de 2025**, de acuerdo con lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

RESOLUCIÓN NÚMERO 000051 DEL 27/1/2026 23:0:48

“Por la cual se declara la vacancia definitiva de un empleo de carrera administrativa de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC”

ARTÍCULO 2. Efectuar la provisión definitiva del referido cargo, a través de la lista de elegibles conformada para el efecto, previa autorización de uso de listas de elegibles emitida por parte de la Comisión Nacional del Servicio Civil- CNSC en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.2.20.2.23 del Decreto 1083 de 2015 y el artículo 11 del Acuerdo Nro. 19 de 2024.

ARTÍCULO 3. Comunicar el contenido de la presente resolución a la servidora pública **LEIDY YANINA VIVAS OROZCO**, identificada con cédula de ciudadanía **No. 25.273.327**, y a la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC.

ARTICULO 4. Copia del presente acto administrativo deberá ser enviada al Grupo de Administración de Personal para ser incluida en la historia laboral de la servidora pública **LEIDY YANINA VIVAS OROZCO**.

ARTÍCULO 5. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y surte efectos fiscales hasta el **27 de junio de 2025**.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los 27/1/2026 23:0:48



FIRMA

RAFAEL ALFONSO SANGUINO CANEVA

Director General (E)

Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios USPEC

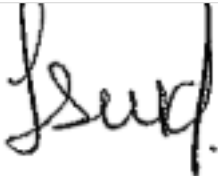
Elaboró: Jully Viviana Bustos Bohórquez – Subdirectora Administrativa (E).

Revisó: Isabel Cristina Díaz Alzáte - Directora Administrativa y Financiera (E)

Control de legalidad: Diego Alejandro Osorio Arteaga - Coordinador Grupo de Acciones de Tutelas, Conceptos, Control de Legalidad y Derechos de Petición.

Revisó: Fabián Alberto Beltrán Mejía – Jefe Oficina Asesora Jurídica (E)

Revisó: Liliana Arciniegas Hernández – Asesora Dirección General (E)

PROYECTO	JULLY VIVIANA BUSTOS BOHORQUEZ PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 09	1/8/2026 1:00:36 PM	
REVISOR	ISABEL CRISTINA DIAZ ALZATE SUBDIRECTOR	1/8/2026 1:04:22 PM	
REVISOR	DIEGO ALEJANDRO OSORIO ARTEAGA COORDINADOR(A)	1/9/2026 9:35:44 AM	
REVISOR	JULLY VIVIANA BUSTOS BOHORQUEZ PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 09	1/16/2026 1:23:43 PM	
REVISOR	DIEGO ALEJANDRO OSORIO ARTEAGA COORDINADOR(A)	1/19/2026 8:48:24 PM	
REVISOR	DIEGO ALEJANDRO OSORIO ARTEAGA COORDINADOR(A)	1/20/2026 2:41:36 PM	
REVISOR	FABIAN ALBERTO BELTRAN MEJIA ASESOR APOYO A LA GESTIÓN	1/20/2026 7:15:46 PM	

REVISO	JULLY VIVIANA BUSTOS BOHORQUEZ PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 09	1/26/202 6 6:51:07 PM	
REVISO	FABIAN ALBERTO BELTRAN MEJIA ASESOR APOYO A LA GESTIÓN	1/26/202 6 9:03:37 PM	
REVISO	LILIANA TERESA ARCINIEGAS HERNANDEZ ASESOR GRADO 10	1/27/202 6 10:44:32 AM	
FIRMO	RAFAEL ALFONSO SANGUINO CANEVA DIRECTOR GENERAL (E)	1/27/202 6 11:00:44 PM	